

Res.22/2018

Acta 9/2018.

VISTO: Nota presentada por el Club Social "URUGUAYO DEL ESTE", que con motivo de la renovación de Habilitación Comercial, solicitan Exoneración Total de los costos por Cecoha y Bromatología

CONSIDERANDO: I) Que el concejo de Empalme Olmos entiende de vital importancia se considere dicha solicitud, ya que esa Institución Social brinda a la población todo tipo de actividades educativas, deportiva, culturales, etc. Brinda sus instalaciones a las diferentes Instituciones Locales para realización de eventos. Allí en varias oportunidades ha actuado la Comedia Nacional.

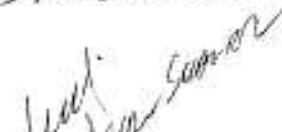
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EMPALME OLMOS.

RESUELVE:

- I-Solicitar Exoneración Total de los costos Cecoha y Bromatología por Habilitación Comercial al Club Social "URUGUAYO DEL ESTE"
- II- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- III-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
CARLOS A FERNANDEZ


Concejal


Alcalde


Concejal
Silvia María Rivera

Concejal